

OBSERVACIONES DEL AUTOR. -

1ª) Este documento, que sacado fuera del contexto de los demás que hemos presentado, ha dado pie a algunos autores para sacar conclusiones falsas acerca de las relaciones entre el Concejo de Alcaraz y el Arzobispo de Toledo (4), es uno de los documentos más valiosos para mí. No tanto desde el punto de vista histórico (que también lo tiene, al ser la primera aportación documental de un acontecimiento de trascendental importancia para Alcaraz), cuanto desde el sentimental para un sacerdote que nació en un pueblo perteneciente a los antiguos Arcedianazgo y Aciprestazgo de Alcaraz - *Tiriez - Lezuza* - y que desempeñó su ministerio sacerdotal durante varios años en otro pueblo - *Ossa de Montiel* - que también perteneció a los mismos.

En efecto, creo que se trata del primer documento escrito acerca del hallazgo (no aparición) de la imagen de Nuestra Señora, venerada en Alcaraz y su comarca con el título de Nuestra Señora de Cortes.

Según la tradición alcaraceña, la Virgen de Cortes se apareció a un pastorcillo en el tronco de una encina en la primera mitad del siglo XIII. Esta tradición tiene un fundamento histórico indiscutible: el hallazgo de la Virgen de Cortes a raíz de la reconquista de Alcaraz. Y una buena dosis de imaginación popular: la sublimación del hecho histórico del hallazgo en una aparición milagrosa. . .

(4) PRETEL MARIN Aurelio.-Obra citada, pag. 39. - "Existe aún otro documento que nos demuestra, quizá con más claridad, el ascendiente seglar del Arzobispo sobre Alcaraz. A él es a quien, como señor suyo, se dirige por parte del Concejo de Alcaraz, en el año 1.239, la petición de permiso para erigir un edificio público destinado a la beneficencia y al rescate de cautivos. El Concejo reconoce en él su dependencia y vasallaje, y el día 5 de julio del mismo año el señor accedió a su petición, cosa que el Concejo tuvo en gran merced. . ."

El lector mismo, a la vista del documento original que publicamos en este trabajo, podrá comprobar la falta de base de estas afirmaciones, que no se pueden deducir de ninguna manera de este documento. En él se ve claramente que el Concejo de Alcaraz se dirige al Arzobispo de Toledo, en cuanto que tiene la jurisdicción eclesiástica sobre Alcaraz, para pedirle permiso para hacer una Casa de Mercet - es decir, una Institución Religiosa - en los Santos que descubrieron el Alcaraz el uieio. Y, una vez que lo han obtenido, "como a padre et a Señor ondrado en Xto. gradimos et tenemos en grande mercet estó que nos faze. . .", expresiones todas que expresan - más bien - el reconocimiento y agradecimiento a una Jerarquía espiritual. . .